

Visto:

Que el Municipio ha ido centralizando toda la cobertura de riesgos en Provincia Seguros S.A.
 Que en dicha empresa tiene participación la Provincia de Buenos Aires en un 60% a través del Banco de la Provincia de Buenos Aires;
 Que el inciso 2do. del Artículo 156° de la Ley Orgánica de las Municipalidades faculta a adjudicar en forma directa a entidades en las que el Estado tenga participación mayoritaria; y

Considerando:

Que en esta oportunidad se contrata la inclusión en la Póliza de Automotores N° 3.530.830 al vehículo de la Dirección de Minoridad y Familia – Renault Kangoo Pack Plus 1.9D – Dominio: GGV 430 por la suma total de \$ 3.509,19.-;

Como así también se hace necesario incluir en la Póliza detallada anteriormente a 3 (tres) vehículos pertenecientes a la Dirección de Defensa Civil; a saber:

- Automóvil Chevrolet Monza GL – Dominio: BTY 826
- Pick Up Chevrolet Luv Doble Cabina 4x4 2.3 – Dominio: CZS 419
- Automóvil Chevrolet Monza GL – Dominio: WUE 732

Por todo ello, el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

Artículo 1ro.: Adjudicase en forma directa a Provincia Seguros S.A. con domicilio en la calle Carlos Pellegrini N° 71 de Capital Federal, las coberturas de seguro que a continuación se mencionan por los montos que se establecen y con las condiciones que se determinan:

RIESGO: AUTOMOTORES – Renault Kangoo Pack Plus 1.9 D – Dominio: GGV 430

PLAN: Todo Riesgo Sin Franquicia

POLIZA: N° 3.530.830

COSTO TOTAL: \$ 3.509,19.- 1 cuota de \$ 586.- 4 cuotas de \$ 585.- y 1 cuota de \$ 583,19.-

RIESGO: AUTOMOTORES – Chevrolet Monza GL – Dominio: BTY 826 / Pick Up Chevrolet Luv Doble Cabina 4x4 2.3 – Dominio: CZS 419 / Chevrolet Monza GL – Dominio: WUE 732

PLAN: Responsabilidad Civil, Incendio y Robo Total

POLIZA: N° 3.530.830

COSTO TOTAL: \$ 1.950,34.- 1 cuota de \$ 326.- 4 cuotas de \$ 325.- y 1 cuota de \$ 324,34.-

Artículo 2do.: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar los montos que a continuación se determinan en la Partida 3.5.4. "Primas y Gastos de Seguros" en la Jurisdicción 01.02. – Categoría Programática 01.00. Fuente de Financiamiento 110 con cargo al presupuesto de gastos del presente ejercicio y a librar las órdenes de pago a favor de Provincia Seguros S.A. según el siguiente detalle:

Montos a imputar: Póliza N° 3.530.830 - 1 cuota de \$ 586.- 4 cuotas de \$ 585.- y 1 cuota de \$ 583,19.-
 Póliza N° 3.530.830 – 1 cuota de \$ 326.- 4 cuotas de \$ 325.- y 1 cuota de \$ 324,34.-
Total: \$ 5.459,53.-

Artículo 3ro.: Autorízase al Departamento de Compras y Suministros a emitir las órdenes de compra correspondientes a la contratación que por el presente Decreto se realicen.

Artículo 4to.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones de Contaduría General y Tesorería General, como así también el Departamento de Compras y Suministros, remitiéndose fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Región III – Avellaneda



Cdor. ROBERTO FERNANDEZ
 Secretario de Economía y Hacienda



MANUEL QUINDIMIL
 Intendente Municipal

